



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2009

No. 516

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

- ◆ AVISO DE INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA PARA LAS MODIFICACIONES A LOS PROGRAMAS DELEGACIONALES DE DESARROLLO URBANO DE LAS DELEGACIONES AZCAPOTZALCO, BENITO JUÁREZ, IZTAPALAPA Y MAGDALENA CONTRERAS, EXCLUSIVAMENTE PARA LOS PREDIOS QUE SE INDICAN 4

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE

- ◆ PROGRAMA DE FONDOS DE APOYO PARA LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS A TRAVÉS DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL (PROFACE) 5

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES A CARGO DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL 2009 15

SECRETARÍA DE SALUD

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DE LOS PROGRAMAS SOCIALES DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL 68

SECRETARÍA DE CULTURA DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RED DE DESARROLLO CULTURAL COMUNITARIO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 75
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA IMAGINACIÓN EN MOVIMIENTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 80
- ◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA ARTE PARA TODOS, TODOS PARA EL ARTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 86

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

♦ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DANZA-MINUTO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	91
PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ NOTA ACLARATORIA AL ACUERDO NÚMERO A/002/2009 DEL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS MECANISMOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS NIÑOS Y NIÑAS QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE ABANDONO, CONFLICTO, DAÑO O PELIGRO, PARA SU CANALIZACIÓN AL ALBERGUE TEMPORAL DE ESTA PROCURADURÍA O A INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS DE ASISTENCIA SOCIAL	96
CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES	
♦ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL INICIO DE FUNCIONES DE LA LICENCIADA MARIANA PÉREZ SALINAS Y RAMÍREZ, TITULAR DE LA NOTARÍA 149 DEL DISTRITO FEDERAL	98
SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO	
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO DEL DISTRITO FEDERAL	99
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURO DE DESEMPLEO 2009	102
♦ CONVOCATORIA DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL	108
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA EMERGENTE DE APOYO A TRABAJADORAS Y TRABAJADORES MIGRANTES DESEMPLEADOS DEL DISTRITO FEDERAL 2009	112
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN Y MODERNIZACIÓN (CYMO)	118
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN PARA EL IMPULSO DE LA ECONOMÍA SOCIAL (CAPACITES) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009, OPERADO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EMPLEO, CAPACITACIÓN Y FOMENTO COOPERATIVO	128
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA LA ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	141
♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ASISTENTES EDUCATIVOS, PROMOTORES EDUCATIVOS Y EVENTOS DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	143
SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES	
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y VISIBILIZACIÓN DE LAS COMUNIDADES ÉTNICAS DE DISTINTAS NACIONALIDADES EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	149
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ACCESO A LA JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS PARA LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS DEL DISTRITO FEDERAL	153
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS CON MOTIVO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA Y DEL CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	158
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA RURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2009	162
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LAS LENGUAS INDÍGENAS Y CONVIVENCIA PLURICULTURAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	172
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE LA MUJER INDÍGENA Y RURAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	176
♦ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PUEBLOS ORIGINARIOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	180

Continúa en la Pág. 3

◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE DIFUSIÓN Y FOMENTO DE COMUNICACIÓN COMUNITARIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	186
◆ REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN A MIGRANTES Y SUS FAMILIAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	189
DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN PARA LOS PROGRAMAS SOCIALES DE ASISTENCIA Y DESARROLLO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	193
DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009 (1)	209
INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE BECAS DEL SISTEMA DE BACHILLERATO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009	243
INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE CÁNCER DE MAMA	250
PROCURADURÍA SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL PARA LAS UNIDADES HABITACIONALES DE INTERÉS SOCIAL OLLIN CALLAN CON UNIDAD EN MOVIMIENTO EJERCICIO 2009	254
POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL	
◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA QUE EN FUNCIÓN DE DERECHO PRIVADO PRESTA LA POLICÍA AUXILIAR DEL DISTRITO FEDERAL, VIGENTES DURANTE EL AÑO 2009	278
FONDO PARA EL DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
◆ LISTADO DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LA UBICACIÓN DE LA OFICINA Y EL NOMBRE DE LA ENCARGADA DE LA ENTIDAD	279

Continúa en la Pág. 307



DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

“LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009” (1).

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL DELEGACIÓN CUAJIMALPA DE MORELOS

EL C. **REMEDIOS LEDESMA GARCIA, JEFE DELEGACIONAL EN CUAJIMALPA DE MORELOS**, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 87 Y 112, SEGUNDO PÁRRAFO; 117 DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 38 Y 39 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL; 32, 33, 35 DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL; VIGÉSIMO CUARTO TRANSITORIO, NUMERAL 1 DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL; 50,51 Y 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO FEDERAL Y 501 A Y B DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, DOY A CONOCER:

“LOS LINEAMIENTOS Y MECANISMOS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE EQUIDAD SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS PARA 2009” (1).

Que por lo anterior; este Órgano Político Administrativo, establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación, para el Programa de “EQUIDAD SOCIAL”:

I.- ADULTO MAYOR

A) Objetivo General Alcance del Subprograma:

En la Delegación de Cuajimalpa de Morelos como en el resto del Distrito Federal se manifiesta la tendencia a incrementar el número de Personas Adultos Mayores. Con la finalidad de apoyar a este sector de la población se crea el Subprograma de Adultos mayores en el cual podrán ingresar al subprograma todas las personas adultas mayores que no reciban apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno Central o Federal, que sus ingresos personales y/o familiares sean menores o iguales a dos salarios mínimos vigentes y haber residido en la Delegación Cuajimalpa de Morelos por un periodo mínimo de 3 años. Y tiene por Objetivo Proporcionar ayuda económica a la población adulta mayor de entre 65 y 69 años de edad residente en la delegación Cuajimalpa.

B) Objetivos Específicos

1. Brindar ayuda económica a Adultos Mayores en situación vulnerable.
2. Combatir la discriminación de beneficiarios por razones de sexo, religión, raza, color de piel, etc.,
3. Apoyar el cierre de brecha de género y de pobreza, en la población de la Demarcación.
4. Apoyar la Integración de los Adultos Mayores a la vida económica y social, en la Demarcación.

C) Metas Físicas:

En la actualidad el Subprograma entrega 300 apoyos económicos bimestrales y un total de 1,800 anuales a personas adultos mayores en situación vulnerable.

D) Montos por Beneficiario.

- Bimestralmente \$ 400.00 pesos
- Anualmente \$2,400.00 pesos

E) Temporalidad

- Seis Bimestres

(1) Cualquier situación o excepción no considerada en estos Lineamientos y Procedimientos será resuelta por el Jefe Delegacional y/o la Directora General de Desarrollo Social, de acuerdo a la normatividad en la materia.

F) Programación Presupuestaria y Calendarización.

BIMESTRE	NO. DE APOYOS	FECHA DE PAGO	MONTO	TOTAL MENSUAL
1er. Enero-Febrero	300	Posterior al 15 de Marzo	\$ 400.00	\$ 120,000.00
2do. Marzo-Abril	300	Posterior al 15 de Mayo	\$ 400.00	\$ 120,000.00

3er. Mayo-Junio	300	Posterior al 15 de Julio	\$ 400.00	\$ 120,000.00
4to. Julio-Agosto	300	Posterior al 15 de Septiembre	\$ 400.00	\$ 120,000.00
5to Septiembre-Octubre	300	Posterior al 15 de Noviembre	\$ 400.00	\$ 120,000.00
6to Noviembre-Diciembre	300	Posterior al 15 de Diciembre	\$ 400.00	\$ 120,000.00
TOTAL ANUAL				\$ 720,000.00

G) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.

Requisitos

- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por los Gobiernos Central o Federal..
- Tener de 65 a 69 años de edad.
- No recibir ingresos, pensión o cualquier otro tipo de apoyo superior a dos salarios mínimos.
- Ser residente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de 3 años.

Documentos necesarios:

- Acta de nacimiento del o la aspirante.
- 3 comprobantes de domicilio de los últimos 3 años (uno por cada año).
- Identificación oficial (credencial de elector, Curp, o pasaporte).
- Comprobante de ingresos.

CONVOCATORIA

El Gobierno Delegacional de Cuajimalpa de Morelos, da a conocer a través de la Dirección General de Desarrollo Social el programa "Equidad Social", el cual contempla el proporcionar Apoyo Económico a Personas en Situación Vulnerable. Abarca a las Personas de la Tercera Edad, para formar parte de este apoyo se establece lo siguiente:

Requisitos:

- Tener de 65 a 69 años de edad.
- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por el Gobierno Central o Federal.
- No recibir ingresos, pensión o cualquier tipo de apoyo superior a dos salarios mínimo.
- Haber vivido en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, por un periodo mínimo de tres años al momento de la publicación de esta convocatoria.

Registro:

En las oficinas de la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica, ubicada en el Edificio Cultural de la delegación (Av. Juárez, Esq. Av. México) 58-14-11- 28 o al 58-14-11-00 ext. 2177

Los siguientes documentos tendrán que ser presentados en original y copia en la fecha de registro:

- acta de nacimiento.
- 3 Comprobantes de domicilio de los últimos 3 años, uno por cada año.
- Identificación Oficial (Credencial de Elector, CURP, Cartilla Militar, o Pasaporte).
- Comprobante de ingresos.

**REMEDIOS LEDESMA GARCÍA
JEFE DELEGACIONAL EN
CUAJIMALPA DE MORELOS**

H) Procedimientos de Instrumentación

1. Publicación y difusión en los medios propios de la dependencia:
 - Convocatoria impresa (colocación en los diferentes edificios de la demarcación).
 - Volanteo y perifoneo en las diferentes colonias de la demarcación.
 - Spots a través de radio Cuajimalpa.
2. Recepción de documentación identificación oficial, acta de nacimiento del solicitante, comprobantes de domicilio y comprobante de ingresos.
3. Apertura de expediente con documentación personal necesaria, requisitar los datos de carátula.

4. Entrevista inicial sobre sus motivaciones a ingresar al programa, se agrega nota en la carátula del expediente si se considera alguna observación de relevancia para el caso.
5. Se da número al expediente abierto.
6. Captura de número y datos en base electrónica.
7. El expediente pasa a la lista de pendientes para realizar estudio socioeconómico y visita domiciliaria.
8. Se programa recorrido para la realización de estudios socioeconómicos y visitas domiciliarias.
9. Aplicación de estudio socioeconómico en la visita domiciliaria, de no encontrarse a la persona se programa nueva visita.
10. Análisis de cada caso por el comité técnico integrado por personal del área de Trabajo Social y Jefe de la Unidad Departamental de Atención a Grupos Prioritarios.
11. Integración de la lista de beneficiarios para el bimestre evaluado por la Dirección General de Desarrollo Social.
12. Publicación de la lista de aceptados en el subprograma en la Dirección General de Desarrollo Social.
13. Notificación a las personas que resultaron beneficiarias vía telefónica y domiciliaria.
14. Reunión informativa con los beneficiarios con el objeto de dar a conocer el subprograma y sus beneficios.
15. Gestionar ante la Dirección General de Administración los recursos económicos de la partida 4105 para el subprograma se lleva a cabo a principio del bimestre que concluye.
16. Entrega de apoyos, la fecha se fija en coordinación con la Dirección General de Administración, la entrega es en un lugar público (Explanada Delegacional en presencia de autoridades, y de la Contraloría Interna).
17. Se hace entrega de los apoyos económicos a los beneficiarios en mesas de atención, coordinadas por la Dirección de Servicios Sociales y Asistencia Médica a través de la Unidad de Atención a Grupos Prioritarios mediante una contraseña, el beneficiario entregará copia de su identificación oficial cotejada con la original, firma nómina y recibo de pago que avala la cantidad correspondiente, posteriormente la Dirección General de Administración a través del área de Tesorería y caja entrega en efectivo el dinero correspondiente al bimestre que se paga, en caso de no presentarse el beneficiario el pago se hace a un representante legal con carta poder que lo acredite para ello.
18. Si algún beneficiario del subprograma no se presentase a cobrar tendrá un periodo de 15 días hábiles para hacerlo acudiendo a la unidad de Atención a Grupos Prioritarios para entrega de contraseña, firma de nómina y recibo, pasando posteriormente a la unidad de tesorería y caja para recibir el efectivo correspondiente al bimestre pagado
19. Se notifica vía telefónica o domiciliaria que debe acudir en este plazo a recoger su apoyo.
- 20.- No cobrar en 2 ocasiones es causa de baja en el subprograma.

I) Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

A través del CESAC (Centro de Servicios y Atención a la Ciudadanía) se reciben las quejas o inconformidades de la Ciudadanía con relación a los programas sociales.

J) Mecanismos de Exigibilidad.

Los requisitos son difundidos para que la población los conozca y puedan exigir el derecho de acceder a los programas sociales.

K) Indicadores para evaluación de objetivos e impacto en población beneficiada.

Se realizan informes semanales, quincenales y mensuales de las actividades, que permiten realizar la evaluación de cada uno de los programas sociales. Así mismo, se integran los indicadores suficientes para analizar el avance y evolución de dichos programas.

Indicadores:

1. No. de población/No. de Adultos Mayores.
2. No. de Adultos Mayores /No. de beneficiarios.
3. No. de Adultos Mayores /No. de discapacitados por sexo y edad.
4. No. de Adultos Mayores /No. de discapacitados que laboran con Percepción económica.

L) Formas de participación social.

En el programa Equidad Social “Adultos Mayores” se promueve el desarrollo integral de los adultos mayores.

M) Articulación con otros programas sociales.

Dentro del Subprograma Delegacional “Adulto Mayor” al cumplir los 70 años se canalizan al Programa de “Adultos Mayores” del Gobierno del Distrito Federal para dar continuidad del apoyo que reciben los beneficiarios.

N) Evaluaciones.

Programa Delegacional de Evaluación Interna del Programa de Equidad Social, así como las actividades de Órganos Contralores Internos y Externos (Contraloría Interna, Contraloría General del Distrito Federal, Contaduría Mayor de Hacienda de La Cámara de Diputados del Distrito Federal, etc.)

Ñ) Consideraciones finales**II.- DISCAPACIDAD****A) Objetivo General Y Alcance del Subprograma:**

La Delegación Cuajimalpa de Morelos con el fin de mejorar las condiciones de marginación y desigualdad social que sufren las personas con discapacidad, acentuada por el bajo nivel económico que en combinación con su discapacidad hace vulnerable a este sector de la población, crea el subprograma Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, en el cual pueden ingresar todas las personas con Discapacidad, motora, visual,(invidente), auditiva(sordera total), lenguaje(mudez) neurológica y/o intelectual, y que no reciban apoyos o beneficios de programas otorgados por el gobierno central o federal, que su ingreso individual o familiar sea menor o igual a dos salarios mínimos, Y tiene por Objetivo Proporcionar ayuda Económica a la población con Discapacidad de 0 a 64 años de edad, que sean residentes de la Delegación por un periodo mínimo de 3 años.

B) Objetivos Específicos:

1. Apoyar a la personas con discapacidad.
2. Combatir la discriminación de beneficiarios por razones de sexo, religión, raza, color de piel, etc.,
3. Apoyar el cierre de brecha de género y de pobreza, en la población de la Demarcación.
4. Apoyar la Integración de los discapacitados a la vida económica y social, en la Demarcación.

C) Metas Físicas:

En la actualidad el Subprograma entrega 100 apoyos económicos bimestrales y un total de 600 anuales a personas con discapacidad.

D) Montos por Beneficiario

- Bimestralmente \$ 400.00 pesos
- Anualmente \$ 2,400.00 pesos

E) Temporalidad

- Seis Bimestres

F) Programación Presupuestal y Calendarización

BIMESTRE	NO. DE APOYOS	FECHA DE PAGO	MONTO	TOTAL MENSUAL
1er. Enero-Febrero	100	Posterior al 15 de Marzo	\$ 400.00	\$ 40,000.00
2do. Marzo-Abril	100	Posterior al 15 de Mayo	\$ 400.00	\$ 40,000.00
3er. Mayo-Junio	100	Posterior al 15 de Julio	\$ 400.00	\$ 40,000.00
4to. Julio-Agosto	100	Posterior al 15 de Septiembre	\$ 400.00	\$ 40,000.00
5to Septiembre-Octubre	100	Posterior al 15 de Noviembre	\$ 400.00	\$ 40,000.00
6to Noviembre-Diciembre	100	Posterior al 15 de Diciembre	\$ 400.00	\$ 40,000.00
TOTAL ANUAL				\$ 240,000.00

G) Requisitos y Procedimientos de Acceso: contemplar perspectiva de género y derechos humanos.**Requisitos**

- No recibir apoyos o beneficios de programas otorgados por los Gobiernos Central o Federal.
- Tener de 0 a 64 años de edad.
- No recibir ingresos, pensión o cualquier otro tipo de apoyo superior a dos salarios mínimos.
- Ser residente en la Delegación Cuajimalpa de Morelos por un período mínimo de 3 años.